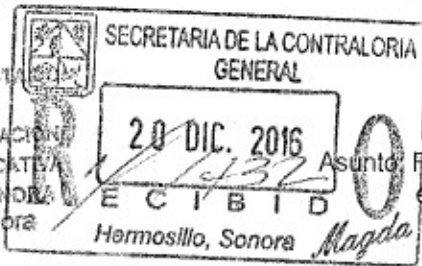


10.2/2



Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

Oficio No. 333/16



Hermosillo, Sonora a 20 de diciembre del 2016.

Asunto: Respuesta al informe de auditoría gubernamental en oficio No. DS-2234-2016 de fecha 6/Dic./2016 "2016: año del dialogo y la reconstrucción"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
Presente.-

De conformidad con el artículo 140 fracciones 4ta y 5ta del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al informe de auditoría gubernamental contenido en su oficio No. DS-2234-2016 de fecha 6/Dic./2016, recibido el día XXXXX de diciembre del presente, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encaadrados implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Organización General:

1. Observamos que tres Unidades Administrativas de la Entidad no cuentan con personal, ni metas establecidas, incumpliendo con el objetivo para lo cual fue creada, siendo las siguientes: Dirección de Innovación Educativa, Dirección de Indicadores y Contexto Educativo, y Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación, las cuales por consiguiente incumplen en:
 - a) Decreto de Creación.
 - b) Reglamento Interior.
 - c) Manual de Organización.
 - e) Manual de Procedimientos.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 14 fracción I y II de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 21 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; Tercero y Cuadragésimo Tercero, fracciones V del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora publicadas en el Boletín Oficial del 06 de mayo del 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia los motivos a que obedece la situación observada y proceder a actualizar el reglamento interior, así como los manuales de organización y de procedimientos, una vez actualizados, someterlos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación y turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de esta Secretaría para su validación, una vez